

AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO
No. NAI-008-2023

CAI: 00008
Guatemala, 28 de septiembre de 2023

Equipo de Auditoría
Victor Hugo Hernandez Aquino (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 02 de enero de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento de lo que se encuentra establecido en el Manual de Procedimientos.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Reclutamiento y selección de personal con documentos incompletos

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 15-12-2023



Lic. Víctor Hugo Hernández Aquino
Auditor Interno
Instituto de la Víctima



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: Víctor Hugo Hernández Aquino en mi calidad de (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor) de la AUDITORÍA INTERNA DE(L) (LA) INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría (de) Cumplimiento, en DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS., según nombramiento No. NAI-008-2023, de fecha 28-09-2023, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos de cualquier índole.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior, ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo, en DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS..

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreveniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor) es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, objetividad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

En el caso de confirmarse que el (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor) tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Auditor Interno, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones para nombrar a otro profesional.

Si durante el proceso de auditoría el (Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor), establece que tiene conflicto de interés porque hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Auditor Interno, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Auditoría Interna debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

Guatemala, 28 de Septiembre de 2023

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino



INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
Del 02 de Enero de 2023 al 30 de Septiembre de 2023
CAI 00008**

GUATEMALA, 28 de Noviembre de 2023

Guatemala, 28 de Noviembre de 2023

Magister :

Mayra Alejandra Carrillo De León.

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2023, emitido con fecha 28-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 067-2022 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-038-2023, de la Contraloría General de Cuentas, el cual deroga el Acuerdo A-028-2021.
- Acuerdo Número A-044-2023, de la Contraloría General de Cuentas, se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI-, como dependencia de apoyo al Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-045-2023, de la Contraloría General de Cuentas, se crea la Dirección de Auditoría de Desempeño, la cual dependerá de la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público.

Nombramiento(s)

No. 008-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

- Apoyar a las Autoridades Superiores, verificando el control interno y las diferentes actividades que realiza la Dirección de Recursos Humanos.
- Emitir opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de recursos humanos, verificando que la contratación del recurso humano se haga tomando en consideración las partidas presupuestarias establecidas para el efecto, velar por el cumplimiento de sus objetivos y en el desempeño efectivo de sus actividades, evaluando y mejorando la efectividad de los procesos de gestión, riesgo, control y dirección.
- Dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA-, 2023, evaluando selectivamente con un enfoque de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, la validez y confiabilidad del control interno, el cumplimiento de las normas y regulaciones legales, relacionado con el área establecida en el nombramiento entregado para el efecto.
- Verificar el cumplimiento de lo que se encuentra establecido en el Manual de Procedimientos y requisitos para el cumplimiento y selección de personal.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la estructura organizacional.
- Evaluar las funciones de la administración del recurso humano, por el personal que conforma la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de la Víctima.
- Evaluar la confiabilidad del control interno, en cuanto al registro y control del personal en todas sus etapas y verificar que se siguen los procedimientos establecidos para ese efecto, para garantizar la confiabilidad de la información.
- Verificar que la administración del personal se realiza cumpliendo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes.

- Verificar que para la administración del recurso humano se toma en consideración la eficiencia y eficacia, lo que permite el alcance de las metas propuestas por la Institución.
- Obtener evidencia suficiente, competente y pertinente para sustentar la opinión que, como consecuencia de esta auditoría, emite la Dirección de Auditoría Interna en el presente informe, lo que será de utilidad para la autoridad superior del Instituto de la Víctima.
- Verificar selectivamente el cumplimiento de la publicación de contratos ante la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso de Reclutamiento, Selección y Acciones de Personal constituyendo un procedimientos puntual y adecuado así como el idóneo para la selección del personal.

5. ALCANCE

Verificar la razonabilidad en forma selectiva de los expedientes de personal seleccionado y contratado de los renglones 011, 022 y 029, de acuerdo a las exigencias de los requisitos de calificación, así como revisión de los procesos de reloj biométrica, el plan anual de capacitación, nomina, vacaciones, del periodo comprendido de 01 de enero al 30 de septiembre de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	El personal que se selecciona y recluta es el idóneo para el logro de los resultados	243	NO		153

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

La Auditoría de Cumplimiento, comprende la revisión de las operaciones administrativas realizadas del 01 de enero al 30 de septiembre 2023, del programa.

MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Se cuenta con el Manual de Funciones, Responsabilidades y Procesos del Instituto de la Víctima, vigente a la presente fecha de la auditoría el cual se tuvo a la vista.

EVALUACIONES DE DESEMPEÑO.

En la revisión efectuada a los expedientes, se verifico la existencia, de documentos que respaldan las evaluaciones de desempeño, las cuales se realizan de acuerdo al Plan de Trabajo previamente elaborado por la Dirección de Recursos Humanos.

REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL.

Se tuvo a la vista el Reglamento Interno del Personal, según Acuerdo Interno número DG-067-2022, vigente a la presente fecha.

MARCAJE DE PERSONAL.

Se examinó el reporte de entrada y salida de personal, para corroborar que cada servidor público cumpla con este requerimiento y que cada movimiento de entrada y salidas de las instalaciones se encuentren debidamente registrados, y en los casos que se requiera cuenten con papelería de soporte como permisos especiales.

REPORTE DE VACACIONES.

Se revisó el listado de vacaciones 2023, el cual muestra que se están desarrollando y cumplimiento de acuerdo a un plan de calendarización para gozar del periodo que tiene derecho los trabajadores del Instituto de la Víctima.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL.

Se tuvo a la vista los expedientes de los renglones 011, 022, 029 de personal de alta y baja comprendidos dentro del alcance de la auditoría, para verificar que toda la documentación requerida y necesaria para cada expediente; se verificó su existencia de acuerdo con el check list, elaborado por la Dirección de Recursos Humanos.

En dicha revisión se constató que se lleva a cabo una supervisión controlada de cada expediente del personal que conforma del Instituto de la Víctima.

CONTROL DE PERMISOS DEL PERSONAL.

Se revisó el control sobre permisos del personal, para lo cual se llevan en formularios especiales y por medio de un control electrónico para permisos y licencias.

CONTROL DE ENVIOS DE CONTRATOS AL PORTAL DE LA CGC.

Los diferentes contratos de personal son enviados en forma oportuna al Portal de la Contraloría General de Cuentas.

FORMULARIOS UTILIZADOS.

Se tiene en uso las formas siguientes: Solicitud de permiso, solicitud de vacaciones, oferta de servicios, finiquito de vacaciones, solicitud de referencias laborales, guía y registro de entrevistas.

ACTIVIDADES ACADEMICAS DE CAPACITACION.

Durante el periodo fiscal 2023, se tuvo participación en diversas actividades académicas de capacitación, que darán fortalecimiento a los conocimientos en diversos temas al personal, las cuales se llevaron a cabo en forma presencial y en forma virtual.

DETALLE DE DESCUENTOS AL PERSONAL.

Se tuvo a la vista la nómina de salarios en donde se aprecia los descuentos realizados al personal contratado (Montepío, IGSS, ISR, etc.).

LIBRO DE ACTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

Se revisaron los libros de actas, verificando que la información contenida en cada folio haya sido ingresada correctamente, que no tuviera tachones, hojas sin utilizar, folios con error anulados correctamente, que se respete el correlativo de los folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Después de efectuada la revisión a la documentación requerida y proporcionada por los encargados de la Dirección de Recursos Humanos, en la Auditoría de Cumplimiento llevada a cabo, las pruebas respectivas y con el análisis de información proporcionada, correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, esta se finalizó satisfactoriamente.

Es importante resaltar en la presente auditoría realizada a la Dirección de Recursos Humanos, del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que con la información presentada, relacionada con la gestión administrativa, la evaluación se encuentra basada en pruebas selectivas a los registros e información de importancia que se llevan a cabo, en donde se incluyó que la mayoría de las áreas que corresponde a la gestión administrativa son razonables.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Victor Hugo Hernandez Aquino
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor



ANEXO

- o Cedula Sumaria,
- o Cedulas de Atributos,
- o Varias cedulas que contiene revisiones efectuadas,
- o Archivos Excel de nóminas,
- o Nombramiento para realizar la auditoría,
- o CAI No. 008,
- o Independencia del auditor,
- o Cuestionarios de evaluación de riesgos.
- o Toda la información soporte como papeles de trabajo del desarrollo de la auditoría.